



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Honorable Asamblea:

A las comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; les fue turnada para su estudio y dictamen la **“Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2016”**; y

En términos de las fracciones IV y XXXI de los artículos 32 y 39 de la Ley orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad a las reformas realizadas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicado con fecha 29 de diciembre de 2016, y la creación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, publicado con fecha 01 de febrero de 2017, en la que se establece que la Auditoría Superior del Estado será la encargada de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales, estableciéndose nuevos mecanismos para la realización de sus funciones; sin embargo y de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto número 132, publicado con fecha 01 de febrero de 2017, establece que los procedimientos administrativos iniciados de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la Ley en comento, se resolverán hasta su conclusión definitiva en términos de la citada Ley, así como los que se deriven de las funciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2016.

En razón a lo anterior, el presente dictamen se fundamenta en la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente hasta el día 29 de Diciembre de 2016, y la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual estuvo vigente hasta el día 01 de febrero de 2017.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

La fracción XXVI del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, para revisar la cuenta pública del año anterior para verificar, en lo general los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente a cada una de las cuentas públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado al ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, de cuenta a la Legislatura en los informes de resultados, de las multas impuestas, de los Pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Con fecha 28 de abril de 2017, el C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, remitió a esta Soberanía Popular la **Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2016**; misma que fue leída en Sesión Ordinaria de esta Soberanía Popular, el día 04 de mayo de 2017, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de esta Sexagésima Sexta Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, en términos de las fracciones IV,XXXI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y la fracción III del artículo 66, y 66 bis, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Con fecha 16 de mayo del presente año, los integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda, celebraron sesión de trabajo en la que se procedió a analizar la referida Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2016.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.**

La Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2016, sustancialmente contiene el Panorama Económico Estatal, Ingresos Presupuestario, Gasto Público, Gasto por Poderes, Recursos a municipios, Órganos Autónomos, los Recursos Federales y los Estados Financieros; así como de los anexos estadísticos correspondientes.

Las Comisiones Unidas, efectuaron el análisis de la Cuenta Pública Estatal, Correspondiente al Ejercicio 2016, bajo el procedimiento siguiente:

PANORAMA ECONÓMICO ESTATAL

El fuerte impulso al desarrollo económico y social de la Entidad Chiapaneca, se ha logrado gracias a la alianza estratégica entre el gobierno, el sector productivo, la academia y la sociedad, así como por la visión de largo plazo que trasciende a los periodos sexenales de gobierno.

En el 2016, la tendencia de las principales variables económicas en Chiapas, ha sido estable y positiva. Creando empleos y moderando la tasa de inflación estatal, para facilitar la realización de negocios al interior de la Entidad que generen bienestar y progreso.

Empleo

En diciembre del 2016, el mercado laboral de Chiapas, mostró un comportamiento creciente, al registrarse en ese mes **221 mil 731 trabajadores** asegurados en el IMSS, cifra que al ser comparada con los **218 mil 804 trabajadores** del mismo mes del 2015, resultó superior en **2 mil 927 personas**, constituyendo en términos porcentuales, un incremento del **1.34 por ciento**.

Inflación

La inflación al mes de diciembre del 2016, se ubicó en **3.2 por ciento** anual. Este resultado comparado con el **2.0 por ciento** anual obtenido en igual mes del 2015, resultó mayor en **1.2 puntos porcentuales**.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.**

De enero a diciembre del 2016 los precios de los bienes y servicios, evolucionaron de forma moderada, al observarse ascensos y descensos marginales, destacando la disminución de mayo y el ápice de diciembre.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

El Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa en los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, para cumplir con los objetivos y estrategias para mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes de la manera proporcional y equitativa, como marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este esfuerzo se ve reflejado con los ingresos obtenidos en el ejercicio 2016.

La recaudación de los recursos al cierre del ejercicio fiscal 2016, sumaron **90 mil 094.4 millones de pesos**, obteniendo un incremento del **10.9 por ciento** mayor, respecto a lo presupuestado en la Ley de Ingresos.

Los Ingresos de fuentes locales derivados de aplicar las potestades tributarias del Estado sumaron la cantidad de **6 mil 908.6 millones de pesos** que representan el **7.7 por ciento** del total de los ingresos percibidos en el ejercicio 2016.

Los recursos federalizados constituidos por las Participaciones, Aportaciones Federales, Convenios, así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, sumaron al cierre del ejercicio la cantidad de **80 mil 398.6 millones de pesos**, cifra superior en **7.8 por ciento** con respecto al estimado para el ejercicio que se informa.

Asimismo, se contabilizaron **2 mil 768.0 millones de pesos**, correspondientes a financiamientos quirografarios para cubrir necesidades a corto plazo pagaderos en el ejercicio 2017, con una participación del **3.1 por ciento** de los ingresos totales.

GASTO PÚBLICO

Al cierre del ejercicio 2016 el gasto público ascendió a **89 mil 476.6 millones de pesos** aplicados de acuerdo a las funciones y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, presentando una variación positiva del **10.2 por ciento** mayor al presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**

Este gasto se financió con Recursos del Ejercicio por **84 mil 028.3 millones de pesos** y con Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores por **5 mil 448.3 millones de pesos**.

ORIENTACIÓN DEL GASTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Dicha clasificación es establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el que se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para que se alcancen.

En este sentido, para facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función, se presentan en esta clasificación armonizada, las cifras del gasto público en Clasificación Funcional de las erogaciones programables que reflejó un monto de **80 mil 695.9 millones de pesos** representando el **90.2 por ciento** del gasto total, en tanto el No Programable ascendió a **8 mil 780.7 millones de pesos**, equivalente al **9.8 por ciento** del porcentual integral. Los resultados generales en finalidades fueron las siguientes:

Gobierno

Al cierre del ejercicio 2016, los recursos devengados en la finalidad de Gobierno ascendieron a **10 mil 721.5 millones de pesos**, rubro superior en **42.6 por ciento** con respecto a lo aprobado. Con estos recursos el destino de estos recursos se orientó en la atención de los asuntos de procuración e impartición de la justicia, orden público y de seguridad interior; coordinación de la política de gobierno; asuntos financieros y hacendarios; de legislación, relaciones exteriores, entre otros.

Desarrollo Social

En la finalidad de desarrollo social se devengaron recursos para elevar el bienestar de las mujeres, niñas y niños, adultos mayores, grupos indígenas, siendo estos un sector con mayor vulnerabilidad, lo anterior, sin dejar de atender al resto de la



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**

población. Al cierre del ejercicio 2016 sumó la cantidad de **53 mil 098.1 millones de pesos** cifra superior en **4.2 por ciento** con respecto a los recursos aprobados.

Desarrollo Económico

Uno de los objetivos de la presente administración es impulsar un mayor dinamismo de la economía estatal, en este sentido, en la finalidad de Desarrollo económico se devengó un presupuesto por **4 mil 395.3 millones de pesos**, cifra superior en **32.6 por ciento** con respecto a lo aprobado, lo que permitió impulsar la producción agropecuaria y pesquera; fortalecer los servicios turísticos y comerciales, impulsar la ampliación y mejoras a la infraestructura carretera y de comunicaciones; fomentar la ciencia y la tecnología, entre otros.

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

El gasto considerado en esta categoría, lo constituyen las Aportaciones federales a Municipios y otras transferencias, en los cuales se tiene un monto devengado de **12 mil 481.0 millones de pesos**, cifra superior en **3.9 por ciento** con respecto a lo aprobado, estos recursos se destinaron principalmente en la atención de prioridades económicas y sociales de los municipios, así como las señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal a través del FISM y el FORTAMUN.

El Gasto no Programable

Que constituyen, las participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, los intereses de la deuda pública interna y los ADEFAS, ascendieron a la cantidad de **8 mil 780.7 millones de pesos**, mayor en **18.1 por ciento** respecto al presupuesto programado para el ejercicio 2016.

GASTOS POR EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013- 2018 es el documento que traza las políticas, estrategias y objetivos de las acciones del gobierno y el presupuesto, para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico del Estado, cuya principal tarea es conferir claridad y certidumbre a la tarea gubernamental.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

A través de cuatro ejes rectores que dan orden y calidad al ejercicio gubernamental, se dan a conocer los resultados cualitativos del gasto público, además de la clasificación técnica que requiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se integra por los siguientes:

- *Gobierno cercano a la gente*
- *Familia chiapaneca*
- *Chiapas exitoso*
- *Chiapas sustentable*

Dentro de las acciones más relevantes e inversión de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo, resaltan los recursos orientados al eje de la Familia Chiapaneca, con el **69.6 por ciento** del gasto total, seguido por el de Gobierno Cercano a la Gente con el **19.1 por ciento**; Chiapas Sustentable el **6.3 por ciento** y Chiapas exitoso representó el **5.0 por ciento** de total del gasto público.

GASTO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El gasto público desde la perspectiva de clasificación económica, se clasifica en Gasto Programable y No Programable, que distingue los egresos de carácter corriente de los de capital.

En el gasto corriente los recursos devengados ascendieron a **69 mil 140.2 millones de pesos**, mismos que incluyen los recursos destinados a cubrir los gastos de consumo (pago de los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y para cubrir los gastos de operación) **por 42 mil 909.8 millones de pesos**, las prestaciones de seguridad social por **1 mil 79.8 millones de pesos**, los gastos de propiedad por **0.9 millones de pesos**, las transferencias y asignaciones corrientes otorgadas por **12 mil 980.1 millones de pesos** y otros gastos corrientes por **12 mil 169.7 millones de pesos**, los cuales son necesarios para el desempeño de las funciones públicas, encontrándose dentro de esta clasificación, el gasto de consumo, los sueldos y salarios del personal dedicado a la enseñanza educativa así como de los médicos y enfermeras que prestan servicios de salud, representan en conjunto **64.1 por ciento** de este total.

Asimismo, al gasto de capital se devengaron recursos por **11 mil 555.7 millones de pesos**, los cuales incluyen los recursos destinados a la formación de capital, (construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social, productiva y de desarrollo, así como, a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles) por



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

8 mil 166.1 millones de pesos, las transferencias y asignaciones de capital otorgadas por **2 mil 150.6 millones de pesos** y a la inversión financiera por **1 mil 239.0 millones de pesos**.

Dentro del gasto no programable los recursos devengados ascendieron a **8 mil 780.7 millones de pesos**, su distribución se orientó en las participaciones a los municipios con **5 mil 801.2 millones de pesos**, las transacciones de la deuda pública y/o costo financiero de la deuda **2 mil 667.8 millones de pesos** y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) por **311.7 millones de pesos**.

GASTO POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Dentro de las clasificaciones del gasto público que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, está la clasificación administrativa, que permite identificar el gasto por ente público. Durante el ejercicio 2016 presentaron los siguientes resultados:

Poder Legislativo.

El Poder Legislativo durante el ejercicio 2016 registró un gasto devengado por **450.2 millones de pesos**, cifra superior en **2.6 por ciento** con respecto a lo aprobado y **1.6 por ciento** en términos reales respecto a los recursos devengados en 2015. Del total de recursos de este Poder, al Congreso del Estado le correspondió el **61.2 por ciento**, equivalente a **275.5 millones de pesos**; al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado el **38.8 por ciento** que equivale a **174.7 millones de pesos**, mismos que se focalizaron en el desempeño de las actividades legislativas, así como en las tareas de revisión y fiscalización de los recursos devengados por los organismos públicos estatales y de los municipios.

Poder Judicial

El Poder Judicial devengó recursos por **1 mil 011.5 millones de pesos**, cifra superior en **14.8 por ciento** con respecto a lo aprobado y menor en **7.0 por ciento** en términos reales respecto a los recursos devengados en el 2015; de este monto le correspondió al Consejo de la Judicatura un presupuesto devengado por **923.6 millones de pesos**; al Tribunal del Trabajo Burocrático **40.8 millones de pesos** y al Tribunal Constitucional **47.1 millones de pesos**.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Estos recursos se destinaron en la atención de los asuntos de impartición de justicia en los ámbitos civil y familiar, mercantil, penal, laboral, etc., de primera o segunda instancia, así como la resolución de controversias en materia jurídica, entre otras.

Poder Ejecutivo

El presupuesto devengado por el Poder Ejecutivo ascendió a **43 mil 191.3 millones de pesos**, cifra superior en **7.2 por ciento** con respecto a lo aprobado y menor en **5.8 por ciento** en términos reales respecto a los recursos devengados en el 2015. El destino de estos recursos se orientó a fortalecer las acciones en materia de educación, protección social, turismo, campo, transportes, protección ambiental, asuntos financieros y hacendarios, orden público y de seguridad interior, relaciones exteriores, entre otros.

Órganos Autónomos

El total de los recursos devengados por los Órganos Autónomos ascendieron a **1 mil 549.3 millones de pesos**, presentando un incremento del **20.0 por ciento** con respecto al presupuesto aprobado y menor en **28.7 por ciento** en términos reales respecto a los recursos erogados en el 2015; estos fueron aplicados por la Procuraduría General del Estado, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Tribunal Electoral del Estado de Chiapas y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Estos recursos permitieron promover la participación ciudadana, impulsar la educación cívica; garantizar la atención y protección de los derechos humanos; la implementación y desarrollo del sistema de justicia penal; impulsar una mayor procuración de justicia; coadyuvar en la impartición de justicia en el ámbito electoral, así como a promover y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Entidades Paraestatales No empresariales y No financieros

Las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, devengaron un presupuesto por **23 mil 496.3 millones de pesos**, cifra superior en **14.0 por ciento** con respecto a lo aprobado y **10.4 por ciento** en términos reales respecto a los recursos devengados en el 2015. Estos recursos permitieron otorgar



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

mayores servicios médicos y hospitalarios; brindar apoyos a la vivienda; garantizar la seguridad alimentaria; impulsar la alfabetización de los adolescentes y adultos mayores; brindar una educación superior de calidad; otorgar apoyos a los adultos mayores, promover la ciencia y la tecnología, entre otros.

Entidades Paraestatales y Empresariales No financieros

El presupuesto devengado de las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria ascendió a **123.2 millones de pesos**, cifra superior en **56.3 por ciento** con respecto a lo aprobado y menor en **3.1 por ciento** en términos reales respecto a lo devengado en el 2015. Del total de estos recursos el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, devengó el **87.5 por ciento** equivalente a **107.8 millones de pesos** y a la Oficina de Convenciones y Visitantes el **12.5 por ciento** equivalente a **15.4 millones de pesos**.

RECURSOS A MUNICIPIOS

El presupuesto devengado que se deriva de los recursos transferidos a los 122 municipios del Estado durante el ejercicio 2016, ascendió a la cantidad de **19 mil 654.7 millones de pesos**, que representó el **22.1 por ciento** del gasto total, y respecto al presupuesto aprobado al inicio del ejercicio fue mayor en **11.5 por ciento** y **10.1 por ciento** mayor en términos reales a lo devengado en el 2015.

Estos recursos provinieron principalmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); mismos que se orientaron a solventar las necesidades de cada municipio, principalmente a la construcción, rehabilitación y ampliación de los servicios básicos.

RECURSOS FEDERALIZADOS

Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone. El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.**

será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de recursos se realizará en los términos del artículo 26-A de dicha Ley.

La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos, en los fondos que describe el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se da a conocer el gasto devengado de acuerdo a la denominación del Fondo y conforme a los objetivos de éste.

Durante el ejercicio 2016, el recurso devengado ascendió a **39 mil 649.8 millones de pesos.**

Las acciones referentes al manejo y administración de los recursos económicos que integran a la Hacienda Pública Estatal, procedentes del Ramo 33, se ejecutaron, con fundamento en los ordenamientos legales que para cada fondo existe, destinándose principalmente, al sector Educación **18,878.0 mdp** que representan el **47.6 por ciento**, a los municipios a través de Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles de Órdenes de Gobierno con **11, 923.1 mdp** y representan el **30.1 por ciento**, al sector Salud con una inversión de **3,762.6 mdp** que representa el **9.5 por ciento**, a Protección Social con **1,891.2 mdp** representando el **4.8 por ciento**, a Transacciones de la Deuda Pública con **967.2 mdp** que representa el **2.4 por ciento** y a otras funciones se destinaron **2,227.7 mdp** representando el **5.6 por ciento** del gasto total de las aportaciones del Ramo 33.

El destino de los recursos invertidos de manera específica en cada uno de los fondos, es el siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Durante este ejercicio 2016, la cantidad devengada para este fondo ascendió a **18 mil 018.0 millones de pesos**, aportando a la Educación Básica la cifra de **16 mil 609.5 millones de pesos**, Educación Superior con **141.1 millones de pesos**, Educación para Adultos **89.1 millones de pesos**; y Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes la cantidad de **1 mil 177.9 millones de pesos**.

II. Fondo de aportaciones para los servicios de salud (FASSA)

El monto destinado para este Fondo durante el ejercicio 2016, fue de **3 mil 690.1 millones de pesos**, recursos invertidos en gran parte a Protección Social en Salud con **2 mil 956.1 millones de pesos**, en Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad la cantidad de **586.9 millones de pesos** y en Rectoría del Sistema de Salud por un monto de **147.1 millones de pesos**.

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Al cierre del ejercicio fiscal 2016, el monto devengado por estas Aportaciones alcanzo un monto de **10 mil 975.3 millones de pesos**, de los cuales la cantidad de **9 mil 249.4 millones de pesos** se destinó para el FISMDF y **1 mil 725.9 millones de pesos** al FISE.

En 2016, los recursos se devengaron a través de los siguientes organismos públicos:

- La Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas con una inversión de **10.2 millones de pesos**;
- El gasto invertido por la Secretaría del Campo fue de 34.3 millones de pesos, de este monto, **29.9 millones de pesos**;
- La Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones su gasto invertido fue de **235.5 millones de pesos**.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**

Para este fondo de aportaciones, **Municipios** destinó la cantidad de **61.2 millones de pesos**, recursos orientados para la construcción de ollas y/o colector de captación de agua pluvial en el municipio de Chamula; rehabilitación de drenaje pluvial en el ejido Tierra y Libertad y fraccionamiento Las Casitas del municipio de Suchiate. Así mismo se llevó a cabo la rehabilitación del sistema de agua potable en el barrio El Cedro del municipio de Comitán de Domínguez.

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

El Gobierno del Estado calcula y distribuye los recursos de este Fondo atendiendo estrictamente en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, dichos montos y su calendarización fueron publicados el 29 de enero del 2016.

El monto devengado a través de este Fondo al cierre del ejercicio 2016, ascendió a **2 mil 673.7 millones de pesos**.

V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Los recursos del FAM al cierre del ejercicio 2016 ascendieron a **1 mil 350.1 millones de pesos**, invirtiéndose en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles, educación media superior y superior la cantidad de **536.4 millones de pesos**, recursos erogados en materia de educación el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas. Y con la finalidad de mejorar y contribuir con la atención a población marginada o en situación de pobreza extrema el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF – Chiapas destinó **813.7 millones de pesos** para los proyectos: “Atención Alimentaria en Población en Riesgo, Desamparo y Vulnerable, Desayunos Escolares, Maternidad Segura, Seguridad Alimentaria Sustentable, Prevención de Malformaciones Congénitas Discapacitantes, Apoyo Tecnológico para Adolescentes y Salud Visual para Adultos Mayores”, entre otros.

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.**

Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo. Para ello, el presupuesto para atender el rezago educativo, el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y adultos destinó durante el ejercicio 2016 recursos por la cantidad de **163.2 millones de pesos.**

Derivado de la expansión de la educación básica en las últimas décadas, se tiene una creciente demanda de educación media superior. En este sentido, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), proporciona educación de nivel profesional técnico en 11 planteles en el estado de Chiapas para que jóvenes egresados de secundaria continúen su formación académica a nivel medio superior con la finalidad de incorporación al sector productivo con mayores posibilidades de éxito. Es por esto que el CONALEP invirtió la cantidad de **153.4 millones de pesos.**

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Los recursos de este Fondo al cierre del ejercicio 2016, ascendieron a **392.4 millones de pesos**, recursos devengados a través de los siguientes organismos públicos: La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una inversión de **147.0 millones de pesos**, el Instituto de Formación Policial **11.9 millones de pesos**, el Consejo de la Judicatura la cantidad de **21.1 millones de pesos**, con **88.4 millones de pesos** la Procuraduría General de Justicia del Estado.

De igual manera con una inversión de **112.0 millones de pesos** el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas con un presupuesto de **11.9 millones de pesos.**

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.**

En el ejercicio 2016 el monto destinado a través de este Fondo fue de **2 mil 233.6 millones de pesos**, los recursos se distribuyeron de acuerdo a los organismos públicos y proyectos estratégicos con mayor impacto en su presupuesto devengado que a continuación se mencionan:

- Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones **103.1 millones de pesos.**
- Secretaría de Turismo **5.0 millones de pesos.**
- Organismos Subsidiados **1 mil 77.5 millones de pesos.**
- Deuda Pública **716.0 millones de pesos.**
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas **3.3 millones de pesos.**
- Instituto de Desarrollo de Energías del Estado de Chiapas **46.1 millones de pesos.**
- Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica **281.5 millones de pesos.**

Por su parte **Municipios** con una inversión de **1.1 millones de pesos** para: la rehabilitación de la Presidencia municipal del municipio de Tzimol.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Órganos Autónomos y Municipios)

Los estados financieros consolidados revelan la situación que guardan las finanzas públicas del gobierno del Estado, presentando al cierre del ejercicio 2016, en su estructura de activos, pasivos y hacienda pública el uso de los recursos públicos, apegados a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se han formulado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y criterios armonizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La razón de solvencia que revelan las finanzas del Gobierno del Estado al cierre del Ejercicio 2016, muestra que existe solvencia financiera de **1.0 pesos** para cubrir cada peso de sus obligaciones a corto plazo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Por lo anterior y atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas, las suscritas Comisiones de Vigilancia y Hacienda, tienen a bien someter a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Resolutivo Primero.- Se tiene por recibida dentro del término a que se refieren los artículos 30 fracción XXVI párrafo tercero y 44, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2016.

Resolutivo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 fracción XXVI, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, se aprueba en lo general la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2016, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados.

Resolutivo Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción XXVI párrafo séptimo y 31 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 31, 32, y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, remítase al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2016, para que realice la Fiscalización correspondiente y rinda el informe de resultados, a la Comisión de Vigilancia de este Poder Legislativo.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimes de votos, de los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, a los 16 días del mes de Mayo del año 2017.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

ATENTAMENTE
POR LAS COMISIONES UNIDAS
DE VIGILANCIA Y HACIENDA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Dip. Patricia del Carmen Conde Ruiz
Presidenta

Mauricio Cordero Rodríguez
Presidente

Dip. Carlos Arturo Penagos Vargas
Vicepresidente

Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto
Vocal

Dip. Mariano Alberto Díaz Ochoa
Secretario

Dip. Marcos Valanci Búzali
Secretario

Dip. Fidel Álvarez Toledo
Vocal

Dip. Fabiola Ricci Diestel
Vocal



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

COMISIONES UNIDAS DE
VIGILANCIA Y HACIENDA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Dip. María Mayo Mendoza
Vocal

Dip. María Elena Villatoro Culebro
Vocal

Dip. Isabel Villers Aispuro
Vocal

Dip. Elizabeth Escobedo Morales
Vocal

Dip. Cecilia López Sánchez

Vocal

La presente foja contiene las firmas que corresponden al dictamen que emite las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda, relativo a la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2016.